



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

**Presidente:** Buenas tardes compañeros Diputados, solicito amablemente al Diputado Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Ángel Romero Garza Rodríguez.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Hay una asistencia de **4** Diputados integrantes de esta Comisión. Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **dieciocho horas con ocho minutos** del día **12 de diciembre** del 2016.

Solicito amablemente al Diputado Alejandro Etienne Llano tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: **Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas** V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestando levantando su mano.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día por **unanimidad**.



**Presidenta:** Compañeros Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la cual pretende fomentar la creación del Banco Municipal de proyectos para el Desarrollo Urbano, la Infraestructura Social y de Servicios con el propósito de contar con un inventario disponible de los mismos y que sea susceptible de apoyo federal, estatal o privado, por tal efecto solicito al Diputado Alejandro Etienne Llano tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desea participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de los participantes.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Gracias, en principio es de señalarse que la acción legislativa refiriéndome a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tiene como propósito crear un banco de proyectos para el desarrollo urbano, la infraestructura social y desarrollo de los servicios a nivel municipal en el que su principal capital será la recepción y clasificación de los proyectos. Ahora bien cabe precisar que este tipo de organismos deben de llevar inmersos una estructura orgánica para que puedan funcionar con certeza jurídica. Asimismo, debe de estructurarse la forma de operación en este banco de proyectos a fin de que se pueda llevar a cabo un eficiente funcionamiento. Además de que su creación como un organismo de colaboración del Municipio lleva inmerso un presupuesto, por lo que cabe precisar que nos encontramos ante una Administración Pública Estatal y Municipal que realizó su estructuración y que tiene una asignación de los recursos a cada uno de sus rubros. Por otro lado, cabe señalar que el propio Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que para el desarrollo municipal se establece la obligación de los Ayuntamientos a formular y aprobar sus respectivos planes municipales de desarrollo y programas que de ellos se deriva, mismos que deberán de ser congruentes con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática. Asimismo se dispone que los municipios podrán celebrar convenios y acuerdos con los Gobiernos Estatales y Federales para coordinarse en la planeación y programación del desarrollo y en la ejecución de acciones conjuntas, estando facultados. Además los Ayuntamientos para concretar con los representantes de los sectores social y privado las acciones previstas en el citado Plan de Desarrollo. Asimismo, se prevé la posibilidad de que cada municipio con la aprobación del Congreso, constituya un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización,



instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo con la participación de la representación de los 3 niveles de gobierno y la colaboración de diferentes sectores de la población. En este contexto, el propio Código Municipal en su capítulo XIII hace referencia a los organismos de colaboración de los Municipios en el cual se establece que aquéllos con población mayor a 50 mil habitantes deberán de crear una comisión consultiva de desarrollo urbano, para el estudio, asesoría y solución de los problemas que afecten a la comunidad. Asimismo, en el seno de la citada comisión podrán integrarse subcomités técnicos los que sean necesarios conforme a las características de cada municipio, precisando que en los municipios con población menor a lo establecido en el párrafo anterior, podrán crear dicha comisión en los mismos términos establecidos estos de reciente reforma. Por parte el artículo 195 del Código Municipal establece que en cada municipio podrá crearse con la aprobación del Congreso del Estado, un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como organismo Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de Plan Municipal, los esfuerzos que realizan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e Información, como en la ejecución de las obras y la presentación de servicios, la prestación, perdón, de Servicios Públicos, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad. Asimismo, también dentro de las funciones del Comité, se encuentran las de promover y coordinar con la participación de los Sectores Públicos, Social y Privado, la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, coordinar la formulación, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo, estableciendo su congruencia con los planes que formulen los sectores públicos federal y estatal e incidan en el nivel municipal y promover medidas para coadyuvar y vigilar el oportuno cumplimiento de los objetivos y metas proponiendo los acuerdos y convenios de los gobiernos tanto Federal y Estatal que consideren necesarios para la consecución del Desarrollo Socioeconómico del Municipio, formular y proponer al Gobierno Federal, Estatal y Municipal, programas de inversión, gasto y financiamiento para el municipio a fin de enriquecer los criterios conforme a los cuales, definan sus respectivos presupuestos de egresos, fungir como órgano de asesoría y consulta, tanto en el Gobierno Municipal como los Gobiernos Federales y Estatal. En Materia de Desarrollo Socioeconómico del Municipio, entre las otras atribuciones que permitirán lograr el pleno Desarrollo Económico y Social de los Municipio. Así, es así que con base en lo antes expuesto, considero innecesaria la creación de un banco de proyectos para el desarrollo urbano, la Infraestructura y el desarrollo de servicios, en virtud de que los comités de planeación para el desarrollo municipal cumplen ciertamente con el propósito de la instancia que se pretende crear. Además de que el nivel de competencia se empataría entre cada uno de los organismos antes mencionados.



Por lo cual generaría una inversión que afectaría el presupuesto público, siendo que el objeto del banco de proyectos que propone el promovente ya se encuentra implícito en el Código Municipal como parte de las funciones de los organismos descritos dentro del mismo. Es cuanto Presidente.

**Secretario:** Doy cuenta de que se incorporó la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz.

Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley levantando su mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de Asuntos de Carácter General, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Presidente:** Agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del doce de diciembre del presente año.** Muchas gracias Diputados.